

Fronteras de posesión. España y Portugal en Europa y las Américas

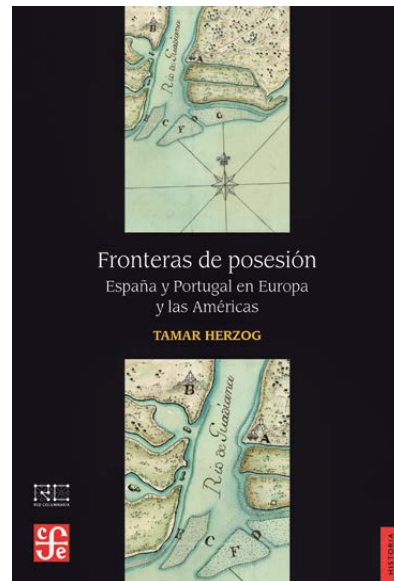
Autora: Tamar Herzog

Edita: Fondo de Cultura Económica, Red Columnaria, 2018. (384 p.: il. map. bl. y n.)

Tamar Herzog es una jurista e historiadora, *Gutman Professor* en la Universidad de Harvard. Especializada en la Edad Moderna y en historia colonial iberoamericana, dio clases en las Universidades de Stanford, Chicago y Autónoma de Madrid. Cuando en el 2015 vio la luz la primera edición de esta obra en inglés, hicimos gestiones para que el CEEXCI la vertiera al español, dado el interés de la historia de la Raya para Extremadura. La fusión del centro con la Academia de Yuste lo impidió. Ahora, felizmente, está disponible para el lector español, en traducción de la propia autora, gracias a la red Columnaria y la Fundación Séneca, Agencia de Ciencia y Tecnología de la región de Murcia. Existe también edición en portugués (Imprensa de Ciências Sociais). Tamar Herzog tiene traducidas a nuestra lengua cuatro monografías sobre diversos aspectos de la administración de la ciudad de Quito en los siglos XVII-XVIII. En 2006 Alianza publicó *Vecinos y extranjeros. Hacerse español en la Edad Moderna*. Antes de la ambiciosa monografía que comentamos había hecho ya una discreta aportación al tema: “La frontera entre españoles y portugueses”, capítulo de la obra *España y Portugal en el mundo (1580-1668)*, coordinada por Martínez Shaw (2014).

Lo primero que llama la atención de este libro es la amplitud de las fuentes manejadas, en consonancia con los medios que Harvard ofrece a los suyos. A los depósitos inexcusables como el sevillano Archivo de Indias, Simancas, Histórico Nacional de Madrid o Histórico Ultramarino de Lisboa, Herzog suma los de Buenos Aires, Montevideo, Quito, Chile, Brasil, Roma o la *British Library* de Londres. Una envidiable nómina que se enriquece con la consulta a los más modestos archivos históricos municipales de localidades como Tui, Cáceres, Valencia de Alcántara y Encinasola, a este lado de la Raya, o Serpa, Moura, Évora,

Vila Viçosa, Elvas y Marvão, del otro lado. La bibliografía aportada en inglés, castellano y portugués, mezclada con las fuentes impresas, resulta igualmente vasta. Aunque echamos de menos en ella algunas de las aportaciones de la Vieja Historia a la ocupación portuguesa de las Siete Misiones del Uruguay. En contra de lo que afirma la autora, esa alteración sustancial de la frontera sur del Brasil, consecuencia de la *Guerra de las Naranjas*, fue una operación militar en toda regla, nunca una conquista pacífica (p. 130).



Fronteras de posesión está dividido en dos partes. Por razones muy distintas a las de D. Trump, también para Tamar Herzog América es lo primero. La provocadora violación del canónico orden cronológico la justifica por la necesidad de superar el paradigma “madre pa-

tria > vástagos”, y librarse así de sus invisibles efectos secundarios. La II Parte está dedicada a Europa, a fin de que lo ocurrido en el Nuevo Mundo ilumine al Viejo. No se trata de comparar lo que ocurrió a uno y otro lado del océano, sino más bien “preguntarse cómo la yuxtaposición de estos dos casos modifica nuestra comprensión”. (p. 190). Herzog se sitúa pues en una perspectiva euroatlántica, reclamando una visión holística de las fronteras ibéricas. Si los historiadores de América Latina ignoraron la historia europea a partir de 1492, a su vez los historiadores peninsulares relegaron la historia colonial a una posición excéntrica. Ni unos ni otros, censura la codirectora de la red Columnaria, “llegaron siquiera a plantearse cómo el conflicto territorial entre los españoles y los portugueses en un lado del océano influyó en lo que pasaba de manera simultánea en el otro”. (p. 20).

En la I Parte, dedicada a América, la exposición tampoco sigue un orden cronológico, sino temático. La autora se centra en tres grandes asuntos que cuestionan conclusiones identificadas como esenciales por la historiografía tradicional. Los tres hitos jurídicos que delimitaron las fronteras ibéricas en América (Tordesillas, 1494; Madrid, 1750; San Ildefonso, 1777) son apenas grandes marcos que no permiten comprender la naturaleza íntima del problema. Concuerta en que el *uti possidetis* fue la principal directriz para la adquisición de territorios en ultramar. De ahí el título un tanto críptico de la obra. Pero añade cómo comprendieron esa praxis los actores contemporáneos, y cómo afectó a lo que decían y hacían. En tercer lugar, Herzog analiza las consecuencias de la Unión Ibérica y de la ruptura de 1668. Sugiere que, más que una distinción entre el Derecho y su aplicación, lo que pasó en las Américas fue “la adopción de una división ideológicamente motivada entre una frontera externa (contra los europeos) y otra interna (contra los indígenas)”. (p. 27). La prevalencia de la posesión implicó que ni el Derecho ni la Historia ofrecieran soluciones a los conflictos fronterizos de Iberoamérica. Ni en el período colonial ni después, por muchas misiones archivísticas y cartográficas que las jóvenes

repúblicas independientes enviaran a la madre patria en busca de legitimación. Los llamados derechos históricos a la tierra fueron una falacia que pretendía justificar la ocupación efectiva.

Después de observar las Américas, Herzog desplaza el objetivo de su cámara a la Península Ibérica para analizar diversos conflictos en el contexto del “tiempo largo” reclamado por Braudel: la contienda de Moura en el bajo Guadiana (1290-1955), el pintoresco litigio por la isla de Verdoejo en el Miño (1683-1863) y las montañas de La Magdalena/Lindoso (1773-1864). Todos los casos estudiados ilustran la imposibilidad de clasificar los conflictos fronterizos de la Raya de manera simplista como choques entre reyes, o confrontaciones entre españoles y portugueses. A diferencia de lo ocurrido en América, los litigios fronterizos en la Península persistieron durante siglos. La *longue durée* constata una continua transformación de lo que era deseable y aquello que permitía el Derecho. La Raya germinó de manera gradual a través de una larga serie de complejos episodios que implicaron a una multiplicidad de agentes, una cadena infinita de provocación-reacción apoyada en la doctrina jurídica que equiparaba el silencio con el consentimiento, y la protesta con el desacuerdo. La Raya, en definitiva, fue un largo proceso en el cual la rivalidad entre las partes no se debió solo “a factores nacionales *avant la lettre*, sino que marcaba otras diferencias, por ejemplo, separando a los que querían usar el territorio para el pastoreo o el cultivo”. (p. 300).

Además de aportar una perspectiva euroatlántica a la génesis y evolución de las lindes ibéricas, Herzog enriquece la visión de la historiografía tradicional sobre la frontera con una mirada antropológica, más profunda y sutil. La historiografía tradicional se centró en la genealogía de Estados y Naciones, manejando dicotomías que la autora desecha por inútiles: fronteras naturales vs artificiales; fronteras lineales vs zonales; fronteras internas vs externas, cuando ambas coincidieron en el tiempo y en el espacio. Después de asegurarse la fidelidad de sus vasallos, los Estados se preocuparon por afianzar su control sobre el territorio. Las fronteras se

concretaron mediante pactos entre monarcas y a través de la expansión del centro a las periferias. La Paz de Westfalia, por ejemplo, determinó la posesión legal de lugares tan distantes y distintos como la plaza de Alburquerque, en la Raya, o la Colonia de Sacramento, en la boca del Plata. Pero la historiografía tradicional no se preguntó por los mecanismos y procesos que están detrás del establecimiento de las fronteras. Estudió separadamente las diversas jurisdicciones (militar, eclesiástica, local), olvidando sus mutuas influencias. Privilegió al Estado como actor, ignorando el protagonismo de las comunidades locales. De ahí el interés de la autora por consultar los archivos municipales. No prestó atención a cómo los contemporáneos entendieron el *uti possidetis*. Tampoco al vínculo entre el Estado y los múltiples actores particulares. Los historiadores hicieron una crónica de la frontera vista desde arriba, como resultado de la acción del rey, o desde abajo, como la vieron las comunidades locales. Pero no juntaron ambas visiones, oponiendo la voluntad de la periferia a la voluntad del centro. Tampoco analizaron cómo las cambiantes concepciones jurídicas y políticas alteraron la naturaleza de los conflictos fronterizos.

Tamar Herzog critica el aislacionismo entre una y otra orilla del Atlántico, la prioridad dada a los tratados (Tordesillas, Madrid, San Ildefonso) y los posicionamientos sobre quiénes fueron *los buenos* y *los malos*: “Al limitar su reflexión a examinar las negociaciones diplomáticas o bien las operaciones militares, la mayoría de los historiadores no prestaron atención a cómo las actividades, tanto de individuos como de grupos que vivían en el Nuevo Mundo, contribuyeron a la formación de la frontera”. (p. 20). Herzog intenta responder las preguntas que la historiografía tradicional no se hizo. En vez de asumir que Portugal y España eran entidades preexistentes que entraron en conflicto, o de imaginar que sus súbditos eran enemigos irreconciliables, la autora propone que “los habitantes de ambos poderes se volcaron en un proceso continuo de apropiación territorial que implicaba la constante reivindicación e invención de derechos”. En vez de los hitos consagrados (1494, 1750, 1777), Herzog insiste

en la cocción a fuego lento de las fronteras, con múltiples actores. Le resta importancia tanto a los tratados como a las conquistas militares. “Más peligrosa que la guerra era la paz, ya que permitía una penetración progresiva”. De ahí que la Unión Ibérica exacerbaba el conflicto territorial, en vez de resolverlo. Conclusión: “Se hace evidente que las divisiones territoriales en Europa y Ultramar fueron el resultado de complicados procesos de apropiación que se llevaron a cabo por cientos de individuos en miles de intercambios cotidianos”. (p. 22).

Podríamos decir que la principal aportación de la ambiciosa monografía de T. Herzog es la deconstrucción del concepto tradicional de frontera, la problematización enriquecedora del mismo, la necesidad de superar las viejas dicotomías y desplazar el énfasis de la historia política, diplomática y militar a la historia social y antropológica, centrada en lo colectivo antes que en las grandes individualidades, en lo económico, en lo jurídico, en lo religioso. Constituye de por sí todo un logro que el estudio conjunto de las fronteras ibéricas resulte útil para esclarecer la historia de Portugal, España y sus respectivos dominios ultramarinos. Pero a ese logro Tamar Herzog une el mérito de haber sabido extraer de su particular objeto de estudio cuatro conclusiones de carácter general, útiles desde el punto de vista historiográfico, además de histórico. En ellas, junto a la necesidad de deconstruir el concepto de frontera, reivindica también la necesidad de construir:

1º) Una Historia Ibérica común, superadora de la artificiosa división entre dos narrativas que, en aras de un nacionalismo con afán diferenciador, obvia afinidades, simetrías y múltiples conexiones.

2º) Una Historia Integrada, que considere ambos lados del Atlántico como partícipes de un mundo conectado, superadora de la artificiosa división entre historia metropolitana y ultramarina.

3º) Una Historia Global Norte-Sur, que rompa con marcos nacionales que no existían en el momento de la expansión imperial, superadora de la artificiosa división entre *A Civilização Ibérica* de Oliveira Martins y la colonización anglo-holandesa.

4º) Una Historia Jurídica, que no dé la espalda al Derecho, que reconecte ambos saberes y disciplinas. Los rayanos, aunque fueran analfabetos, tenían sus normas de derecho, y actuaron en función de las mismas. Dicho con metáfora muy de nuestro tiempo: “El Derecho provee el campo de fútbol, el árbitro, los jugadores y las reglas que todos deben respetar, pero ninguno de estos factores pronostica cómo se desarrollará el juego, ni quién ganará”. (p. 328).

Una sola objeción tenemos que hacer al libro de Tamar Herzog: haber excluido deliberadamente el contencioso de Olivenza, endemismo fronterizo de la Península junto a Gibraltar. Aunque se arrastra desde el siglo XIII hasta la Europa sin fronteras de Maastricht, la autora lo circunscribe a los siglos XIX-XX, dejándolo fuera del marco cronológico de su análisis por considerarlo también atípico (p. 30). ¡Lástima! Precisamente el caso oliventino podría ilustrar no solo los nuevos paradigmas historiográficos que se reclaman en las conclusiones, sino re-

presentar una síntesis entre la nueva y la vieja historia. Lejos de darla por obsoleta y superada, en algunos aspectos aún está virgen y tiene muchas cosas que enseñarnos. Antes de interpretar los hechos hay que establecerlos.

No hay posible traición de la traductora a la autora, al ser la misma persona. Pero una revisión externa podría haber mejorado el estilo de la versión española, acortando más los periodos, evitando subordinadas, limando expresiones que chirrían un tanto a nuestro oído, como “inhabilidad del pasado” (p. 29), “una plétórica de agentes” (p. 305), “un linde militar” (p. 176) o “mapa de Cortés” (p. 43), por *Mapa das Cortes*. El lector familiarizado con la historia de la época advertirá y sabrá disculpar esos pequeños defectos formales, que en nada desmerecen el valor del conjunto y el contenido de obra tan interesante para Extremadura.

LUIS ALFONSO LIMPO PÍRIZ



Alcollarín y el poblado de Fernando V.

Autor: José Antonio Ramos Rubio

Edita: Ayuntamiento de Alcollarín. 2017

“Un estudio exhaustivo de la localidad de Alcollarín (Cáceres), con su poblado de colonización Fernando V y su territorio, nos descubre el vacío existente en torno a este municipio. **José Antonio Ramos**, cronista oficial de Trujillo, ha rescatado del olvido con esta obra la importancia que adquirió esta población en la Historia, con un enfoque riguroso y preciso.” Con estas palabras define en su prólogo la importancia de la obra así titulada el alcalde de la localidad, **Julián Calzas Escribano**.¹

El medio natural.-Alcollarín pertenece a la tierra de Trujillo, comarca que recibe el nombre de su capital, la patria de **Pizarro**, cuya historia se vincula a la historia de la ciudad. El estudio aborda la realidad histórica y artística encerrada en los muros del templo parroquial y del Palacio de los Pizarro-Carvajal, así

como del poblado de colonización Fernando V, situado a 10 kilómetros del pueblo, núcleo urbano construido por el Instituto Nacional de Colonización (INC), creado por el régimen franquista en las tierras de secano, expropiadas para ser convertidas en regadío y repartidas entre los colonos para mejorar el reparto de las tierras y aumentar la producción agrícola de estos terrenos y, en general, del Estado. Era el famoso Plan Badajoz, en cuyos poblados se asentaban padres y abuelos de una generación de jóvenes con más oportunidades que ellos, pero también con muchas más necesidades.

La localidad se levanta sobre una colina rodeada de altas sierras, topónimo de origen árabe, como indica su nombre, que significa *La Alta*. Tiene un término municipal de 79,9 kilómetros cuadrados. Su término está atravesado